

Nacional de Policía. El Cuerpo de la Guardia Civil. Las Policías Autónomas del Estado español. Referencia a la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 14. El término municipal de Cehegín. División del término municipal. La ciudad de Cehegín: callejero de la ciudad. Centros, dependencias y edificios públicos. Lugares típicamente monumentales. Sucinta referencia histórica. Lugares de atracción turística y de recreo.

**Derecho penal**

Tema 15. Los delitos y faltas en la legislación española: Concepto y grados de ejecución. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal: Eximentes, atenuantes agravantes.

Tema 16. Delitos contra las personas: Contra la vida, la salud y la integridad corporal, contra la libertad sexual, contra el honor, contra la libertad y seguridad.

Tema 17. Delitos contra la propiedad: Robo, hurto, estafa.

Tema 18. Delitos contra la sociedad. Delitos contra la seguridad del Estado. Delitos contra la Autoridad y sus agentes. Delitos de los funcionarios públicos.

Tema 19. Intervención de la Policía Local para evitar la comisión de delitos y faltas. Límites de su actuación. Detenciones. Entrada y registro en locales cerrados.

**Derecho procesal**

Tema 20. Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal: Principios de actuación. Intervención del Ministerio Fiscal en el proceso penal. Representación y defensa del Estado y demás entes públicos.

Tema 21. Incoación del sumario: Incoación de oficio y a instancia de parte. Estudio comparativo de la denuncia y de la querrela.

Tema 22. La investigación en el sumario: Nociones generales. La Policía Judicial. Investigación judicial del hecho punible y de los participantes en su realización: inspección ocular. Reconstrucción del hecho. El cuerpo del delito. Identidad del culpable y averiguación de sus circunstancias personales: Identificación material. Identificación formal. Otros actos de investigación sumarial:

Declaración de los inculcados. Declaración de testigos. Careo. Informe pericial. Autopsia. Aportaciones documentales. Actos de investigación garantizados: Entrada y registro de lugar cerrado. Registro de libro y ocupación de papeles y efectos. Detención y apertura de correspondencia.

Tema 23. Medidas cautelares. Concepto y clases. Medidas cautelares personales: Citación. Detención. Prisión provisional, medidas cautelares reales: Aseguramiento de la prueba. Medidas cautelares en sentido estricto.

**Normas de circulación**

Tema 24. El Código de la Circulación: Conceptos e idea general. Principales organismos públicos que tienen asignada competencia en materia de circulación.

Tema 25. Elementos que intervienen en la circulación. Idea general.

Tema 26. Permisos de conducir, clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

Tema 27. Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vías públicas: administrativos, técnicos, de identificación.

Tema 28. Procedimiento sancionador. Actuación como denunciante, de los Agentes de la Policía Local. Competencia sancionadora.

Tema 29. Infracciones que pueden ser sancionadas por la Autoridad Municipal. Casos en que los usuarios de la vía pública pueden ser sometidos a la prueba de alcoholemia.

Tema 30. Principales casos en que los vehículos pueden ser retenidos por los agentes de la Autoridad, en las dependencias municipales.

Tema 31. Aparcamiento: Clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Señalización. Limitaciones de velocidad. Clases de alumbrado del vehículo. Señales del Agente de circulación.

Número 1726

**MURCIA**

**EDICTO**

Habiendo solicitado Azalea Garden Center, S.L., licencia para la apertura de depósito de G.L.P., en Avenida 1.º de

Mayo, s/n., Puente Tocinos (expediente 5.230/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 21 de enero de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 1672

**LORCA**

**ANUNCIO**

**Aprobación inicial cambio del Sistema de Actuación en la Unidad de Actuación 5.2.2. en Avenida Santa Clara y calle de nueva apertura**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 1993, acordó aprobar inicialmente la sustitución del Sistema de Actuación de la Unidad de Actuación 5.2.2. del P.G.O.U. de Lorca, de Compensación por el de Cooperación. Dicha Unidad de Actuación está delimitada al Norte, por la Avenida de Santa Clara; al Este, por terrenos propiedad del Sindicato de Riegos junto a la Rambla de Tiata; al Sur, por dichos terrenos y vial paralelo a la carretera de Águilas y Residencia de Ancianos, y al Oeste, por la Residencia de Ancianos y Avenida Santa Clara.

Lo que se expone al público a efectos de que los interesados puedan formular, en el plazo de quince días, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación del acuerdo, cuantas alegaciones, alternativas o sugerencias estimen pertinentes en defensa de su derecho, sirviendo el presente anuncio de notificación para aquellos titulares de derechos cuyo domicilio sea desconocido o se encuentren ausentes del mismo.

Lorca, 10 de febrero de 1993.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.